



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

UTCC2015



91111100910080

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 7 de Marzo de 2022

AOCE - 2022 - 3395
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE
CR 2 8 90
IBAGUE - TOLIMA

ASUNTO: **Embargo Oficio No. 000266300 9 de Septiembre de 2020**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 7 de Marzo de 2022 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
ARANA JULIETH HERRERA	28548097	73001310300620200004600	195,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar. Las demás identificaciones relacionadas en su solicitud no registran vínculos con el Banco Agrario de Colombia, para los productos de Cuentas corrientes, Cuentas de Ahorro y CDT.

Cordialmente,


Daniel Arturo Quevedo Quevedo

Profesional Universitario

Proceso: acardenb

Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO



Síguenos en

bancoagrario



El campo
es de todos

Minagricult